

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 180/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES.

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos,

Que, el Municipio Sipe Sipe, nació como institución municipal por Ley General del 16 de enero de 1900, promulgada en la ciudad de Oruro por el Presidente Constitucional José Manuel Pando y por Resolución del 30 de abril de 1900.

Que, el Municipio de Sipe Sipe es una pequeña ciudad y municipio, ubicado en el valle bajo en el Departamento de Cochabamba, es el segundo municipio de la Provincia de Quillacollo, se encuentra situado a 27 kilómetros al suroeste de la capital del departamento, Cochabamba y a 2,5 km de la carretera que une Cochabamba y La Paz, Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Destacan las ruinas de Incaraqay.

Que, el Municipio de Sipe Sipe limita al norte con el Municipio de Vinto, al noreste con el Municipio de Quillacollo, al este con el Municipio de Cochabamba en la Provincia de Cercado y con el Municipio de Santiváñez en la Provincia de Capinota, al sureste con el Municipio de Villa Capinota en la misma Provincia de Capinota, al sur con el Municipio de Sicaya (provincia Capinota), al suroeste con el Municipio de Arque en la Provincia homónima, al oeste con el Municipio de Tapacarí en la Provincia homónima, y al noroeste con el Municipio de Morochata en la Provincia de Ayopaya.

Que, el Municipio de Sipe Sipe, Segunda Sección de la Provincia de Quillacollo del Departamento de Cochabamba patrimonio turístico del país, el 30 de abril conmemorará su 122 aniversario de creación.

Que, el Municipio de Sipe Sipe guarda un valioso patrimonio histórico y turístico, como: las ruinas incaicas de Inkaraqay, el antiguo templo de Uchu Uchu y la casa de Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Que, el Municipio de Sipe Sipe se caracterizó a lo largo de su historia, como un pueblo particularmente dedicado a la agricultura, logrando excelentes resultados de producción que han llegó a constituirse en una de las regiones rurales más ricas del valle cochabambino.

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.



Nsamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe** del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a los ciento veinticuatro años de su creación, a celebrarse el treinta de abril del presente año, por el esfuerzo de este pueblo histórico y legendario, por las bondades de la riqueza productiva y sus habitantes, que aportan día a día al crecimiento económico social del Departamento de Cochabamba y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo SEGUNDO SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES